



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 315GG

I.F. N°315/03.12.2024

I.F. N°299/11.11.2024

I.F. N°133/22.05.2024

I.F. N°13/11.01.2024

I.F. N°114 /31.05.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado

Boletín N°15.975-25

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°268-372), se modifica el proyecto de ley para otorgar, durante los 12 meses siguientes a la publicación de la ley, la posibilidad de apertura de instrumentos financieros sin contar con cédula de identidad, a extranjeros que hayan sido empadronados biométricamente. Para estos efectos, el Servicio Nacional de Migraciones emitirá un certificado que acredite esta situación.

Además se reponer la facultad a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) a requerir información sujeta a secreto bancario por la vía administrativa, ante reportes de operaciones sospechosas de los sujetos obligados del sector financiero, de personas jurídicas, o de funcionarios públicos. Sin perjuicio de lo anterior, se establece el deber de remitir los antecedentes de dichos levantamientos a la Corte, quien podrá verificar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos que establece la ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Durante la vigencia de la presente indicación, el Servicio Nacional de Migraciones requerirá de 1 contratación transitoria para emitir los certificados requeridos para el ejercicio de la facultad descrita anteriormente.

El detalle de este mayor gasto se presenta en la tabla 1.

Tabla 1: Mayor gasto fiscal de las indicaciones
(miles de \$ de 2024)

Subtítulo	Año 1	Año 2 (régimen)
Gastos en personal	18.676	-
Bienes y servicios de consumo	2.320	-
Total	20.996	-



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 315GG

I.F. N°315/03.12.2024

I.F. N°299/11.11.2024

I.F. N°133/22.05.2024

I.F. N°13/11.01.2024

I.F. N°114 /31.05.2023

De esta manera, la implementación de la presente indicación irrogará un mayor gasto fiscal de \$20.996 miles, adicionales a lo informado en los informes financieros anteriores.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 315GG

I.F. N°315/03.12.2024

I.F. N°299/11.11.2024

I.F. N°133/22.05.2024

I.F. N°13/11.01.2024

I.F. N°114 /31.05.2023


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

